

Demandante: MIGUEL DIAZ GALVIS
Demandado: JULIAN ALEXANDER RUEDA SANCHEZ

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2020/00061-00

AL DESPACHO, pasa el presente proceso, para resolver memorial allegado a través de correo electrónico por el mandatario judicial del demandante, solicitando se ordene el emplazamiento del demandado y se nombre curador Ad-litem. No obstante, se informa que no obra en el expediente constancia de envió de notificación por aviso, la misma que por auto de fecha 20 de agosto se le indico que dicha tarea recae en la parte actora.

Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte.


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho le señala al togado que no se accede a lo solicitado en memorial que fue allegado al buzón digital del Despacho, por cuanto hecha de menos el envío de la notificación por aviso, la que de conformidad con lo consagrado en los numerales 3º y 6º del Art. 291 del C.G.P. reza: “3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada (...) 6. Cuando el citado no comparezca dentro de la oportunidad señalada, el interesado procederá a practicar la notificación por aviso.” Aplicables por remisión analógica del art. 145 del C.P.T.S.S., En consecuencia, se le REITERA que dicha tarea recae en la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

α.R.R.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, OCTUBRE 23 DE 2020

La Secretaria,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA